

D.

Conceder a' Don Victor Martinez Espinosa, permiso para elevar la cubierta y convertir en balcones las dos ventanas, de su Casa numero veintidos de la calle de la Merced, a condicion de hacerlo cual se indica en el pliego presentado.

"La Comision permanente de Policia Urbana, no ve inconveniente, en vista de los informes que preceden y de lo conveniente que es que no se interrumpa el libre tránsito del Malecón, ni se deteriore en ningún concepto el piso del paseo, que se autorice al solícitante José Galvez Serrano, para el acopio de las piezas que solicita conducir en carretas por el paseo; mas ha de hacerlo sin subir dichas carretas al Malecón, haciendo la elevacion de las piezas, desde el Carrizo, por la misma confrontacion del sitio en que se han desempleado, valiéndose de los medios auxiliares que resulte, verificandolo a las horas que no moleste el paseo, no dejándolas depositadas en el Malecón ni produciéndolas labores en él; y por ultimo que el dueño de la finca y su recurrente, sea el que se constituya responsable a reparar los deterioros que se puedan causar."

Se acordó de conformidad con el dictamen dada con el preinscrito dictamen.

Se acuerda como - De conformidad a lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, en vista de la necesidad que de ellos existe, acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para mandar ejecutar la reparacion del carro de riego, a cargo de Pedro Garcia Ruiz, cuyo importe ha sido presupuestado en noventa y tres pesetas por el aladrero de la casa, Francisco Martinez =

Se acuerda hacer

Del propio modo, y como se propone, por la Comisión

